

NTRA SRA ROSARIO MIGUEL CERVANTES	GUAZAMARA-CUEVAS A ² -AL-HUERCAL OVERA -AL-	18-23 MARZO 18-23 MARZO
RURAL ATALAYA RURAL CAMILO J CELA	LA TRUUELA -JA- AGRUPACION MOGÓN -JA-	25-30 MARZO 25-30 MARZO
RURAL FRANCISCO AYALA FATIMA- ANGEL LOPEZ SALAZAR	CASTRIL -GR- BAEZA -JA-	8-13 ABRIL 8-13 ABRIL
RURAL VALLE GUADIARO RAMON CROSSA	CAÑADA REAL TESORO-MA-UBRIQUE -CA-	15-20 ABRIL 15-20 ABRIL
SOLYMAR SALVADOR HUERTAS	MATAGORDA-EJIDO -AJ- MOTRIL -GR-	29ABRI-4MAYO 29ABRI-4MAYO
RIO ANDARAX JOSEFINA BARÓ	ALMERÍA ALMERÍA	13-18 MAYO 13-18 MAYO
R. ALC. JUAN GARCIA GUADALAJAIRE-ALBORADA	LA VINUELA -MA- MALAGA	20-25 MAYO 20-25 MAYO
MARTIN PEINADO SAN FRANCISCO DE ASIS	CAZALILLA JA-VILLADOMPARDO -JA-	27MAYO-JUNIO 27MAYO-JUNIO
MARIA ZAMBRANO ALFAGUARA	GRANADA GRANADA	3-8 JUNIO 3-8 JUNIO
DAIDIN EL HACHO	BENAHAVIS -MA- ALORA -MA-	10-15 JUNIO 10-15 JUNIO
RURAL LOS CASTAÑOS RURAL GIBALTO	VENTAS ZAFARRAYA -GR- RIOFRIO -GR-	17-22 JUNIO 17-22 JUNIO
CENTROS RESERVAS JUAN DE OREA IES VALLE ANDARAX NTRA SRA ROSARIO SAN JOSE NTR ^o PADRE JESUS MTR ^o ANDRÉS MARTIN LOS ALMENDROS N ^o SRA CANDELARIA	ROQUETAS DE MAR -AL- CANJAYAR -AL- DOMINGO PEREZ -GR- OTIVAR -GR- JABALQUINTO JA-LINARES -JA- GUARO -MA- BENAGALBÓN -MA-	

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 95-96
RUTA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	FECHAS
ANDALUCÍA SAN FERNANDO	SEVILLA DOS HERMANAS -SE-	11-16 MARZO 11-16 MARZO
EL MOLINO AGUSTÍN RODRÍGUEZ	ISLA CRISTINA -HU- PUENTE GENIL -CO-	18-23 MARZO 18-23 MARZO
LOS LLANOS SANTA VICTORIA	ALMONTE -HU- LORA DE ESTEPA -SE-	25-30 MARZO 25-30 MARZO
SAN JOSÉ CALASANZ GLOBIA FUERTES	LAS NAVAS CONCEPCIÓN-SE- CORDOBA	8-13 ABRIL 8-13 ABRIL
RIPPO SANTIAGO GUILLEN	CORRIPE -SE- ALCALA DEL VALLE -CA-	15-20 ABRIL 15-20 ABRIL
ANDALUCÍA SAN JUAN DE RIBERA	CADIZ BORNOS -CA-	22-27 ABRIL 22-27 ABRIL
ALFONSO XI LA ATUNARA	ALGECIRAS -CA- LA LINEA -CA-	29ABRIL-4MAYO 29ABRIL-4MAYO
NTR ^o PADRE JESUS MTR ^o ENRIQUE ASENSI	MARCHENA -SE- PUENTE GENIL -CO-	6-11 MAYO 6-11 MAYO
LOS SANTOS RURAL IZNAJAR SUR	LUCENA -CO- IZNAJAR -CO-	20-25 MAYO 20-25 MAYO
NTR ^o SR ^o DE GRACIA RURAL ADERAN III	ALOSNO -HU- SILVESTRE GUZMÁN -HU-	27MAYO-JUNIO 27MAYO-JUNIO
IES ILIPIA MAGNA FLORENTINA BOU	ALCALA DEL RIO -SE- VILLAFRANCO GUADALQUIVIR -SE-	3-8 JUNIO 8 JUNIO
IBLAS INFANTE NUEVA JARILLA	LEBRIJA -SE- N ^o JARILLA-JEREZ -CA-	10-15 JUNIO 10-15 JUNIO
CENTROS RESERVAS CRISTO REY BERNARDO BARCO JOSE NOGALES SUTEITE NICOLAS DEL VALLE NTR ^o SR ^o DE GUIA LA LOMA C. AFANAS	LEBRIJA -SE- LA CAMPANA -SE- VALVERDE C ^o -HU- ZURRE -JU- VILLARALTO -CO- ALCARACEJOS -CO- VILLAMARTIN -CA- CADIZ	

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble que se cita.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas de Tharsis» en Huelva.

El Muelle de Tharsis es para la ciudad de Huelva un elemento enormemente simbólico. Como veremos posteriormente este inmueble está unido estrechamente con la historia reciente de la ciudad y, por tanto, de su evolución económica y social.

Desde el punto de vista técnico y científico, podemos considerar este muelle como una muestra del diseño y la tecnología de vanguardia en Europa, a finales del siglo XIX, en materia de ingeniería civil; constituyéndose en un elemento especializado y singular dentro del ámbito portuario a nivel nacional, y siendo un elemento integrante de nuestro Patrimonio tecnológico.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas Tharsis» en Huelva, cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6.º Comunicar al Ayuntamiento de Huelva, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de

inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Muelle de Carga de la Empresa «Compañía Española de Minas Tharsis».

Localización: Huelva.

Ubicación: En el límite del término municipal de Huelva, sobre el Río Odiel y entre el Puntal de la Cruz, Punta de Agua Dulce y Puntal del Morfe.

Fecha de construcción: Finales del siglo XIX.

Descripción.

El Muelle de carga de la empresa «Compañía Española de Minas Tharsis», o Muelle de Tharsis, como abreviadamente se le conoce, se enmarca dentro de un conjunto de obras de ingeniería acometida a finales del siglo XIX en la provincia de Huelva, destinadas a facilitar el transporte del mineral extraído en los distintos puntos de Andévalo o Cuenca Minera onubense.

El inmueble presentaba la estructura ya clásica en esa fecha, de los embarcaderos ingleses: Pilotes de fundición de 22.9 cm. de diámetro, introducidos en el subsuelo mediante hélices de cuatro pies de diámetro y arriostrados entre sí por diagonales en dos niveles. El tablero que servía de firme, apoyaba sobre unas jácenas arriostradas y terminadas en ménsulas para cubrir toda la anchura del tablero. Se protegía el frente de atraque por una estructura de madera formada por largueros verticales a 1.22 m. de separación arriostrados por otros horizontales.

En cuanto a su funcionamiento o explotación, decir que el movimiento del mineral se hacía siempre en el mismo plano, auxiliado por tracción mecánica y su descarga se resolvía mediante grúas que volcaban el vagón completo, vertiendo su contenido en el interior de las bodegas del buque.

El Muelle que se construyó y se inauguró en 1871 estaba formado por un tramo curvo, enlazado a uno rectilíneo, que curvándose de nuevo, llevaban la vía hasta la plataforma, alcanzando en total una longitud aproximada de 900 m. desde la orilla. Hasta muy cerca del embarcadero, que medía 100 m. de largo por 20 de ancho, existía una sola vía sobre pilotes pareados.

Antes de entrar en el embarcadero la vía se bifurcaba en tres, que continuaban hasta el final del mismo. Los pilotes de fundición iban formando durante el tramo inicial de una sola vía, núcleos de dos pilotes alineados, separados transversalmente 10 pies y distantes del núcleo siguiente 20 pies. Al bifurcarse la vía, los pilotes pasaban a ser tres en cada alineación transversal, llegando a ser siete por alineación en la plataforma de embarque. Estaban arriostrados por cruces diagonales clásicas, formadas por perfiles metálicos. La estructura de madera del tablestacado exterior era independiente del conjunto.

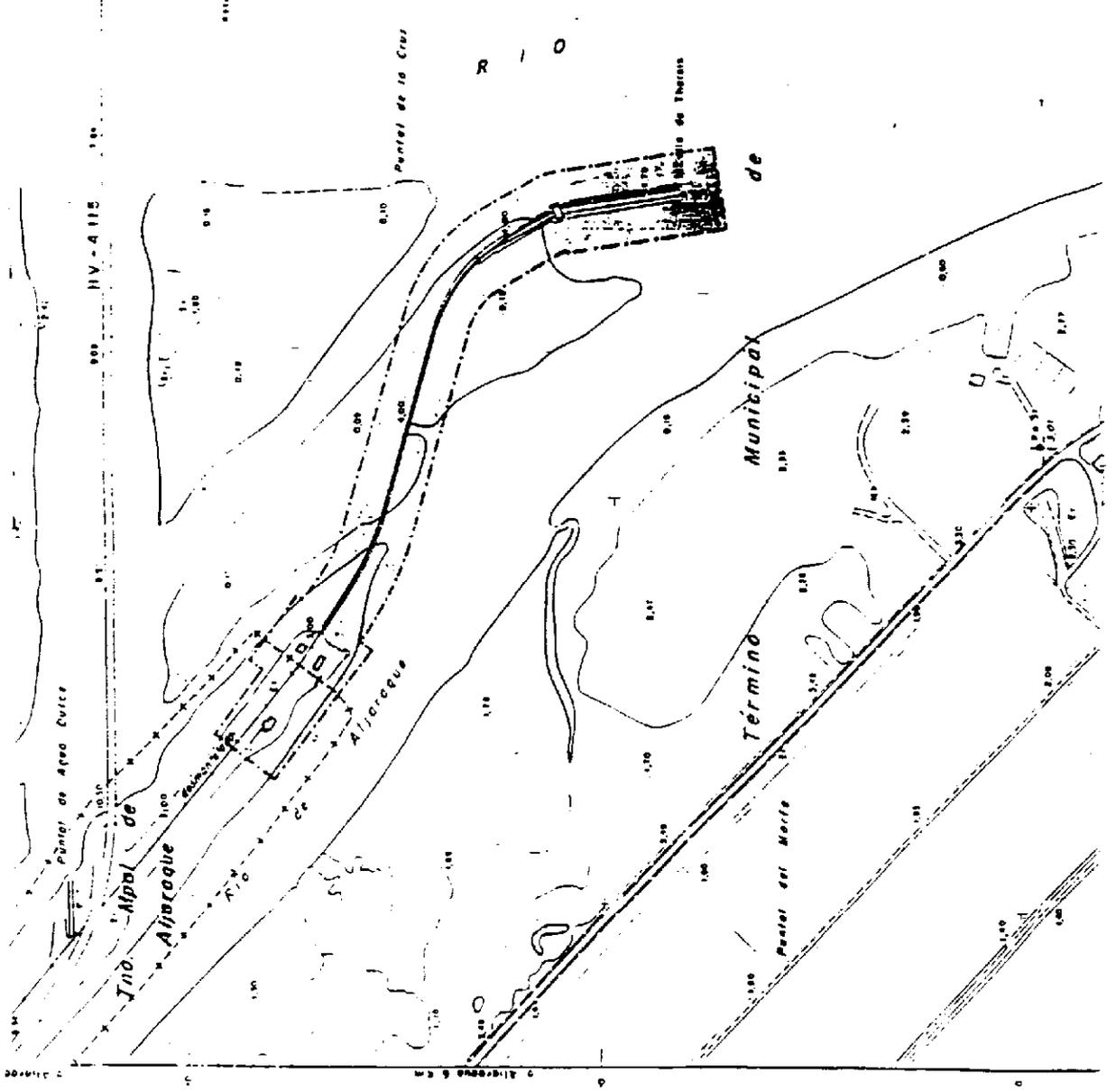
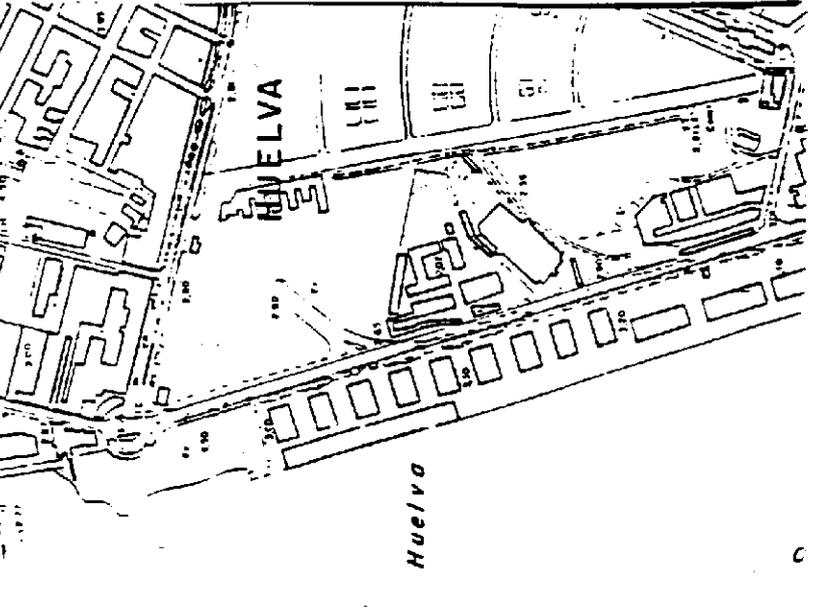
En 1915 la compañía minera de Tharsis decide realizar un nuevo embarcadero de mineral, quedando el primitivo destinado al desembarco de mercancías y siendo desmantelado posteriormente en la década de los setenta. El proyecto es encargado al ingeniero escocés William Arrol, director del consulting de Glasgow, «Arrol & Company Limited». Tras la reforma realizada hacia 1918, el muelle toma definitivamente la forma que presenta en la actualidad. El nuevo ramal engancha a 300 metros del extremo existente, bifurcándose como un nuevo brazo. Durante 190 m. avanzaba formando un arco paralelo al exterior hasta desembocar en un embarcadero de 60 pies de anchura por 450 pies de longitud.

Durante el primer tramo, seguía la solución del brazo primitivo, es decir, filas de dos pilotes arriostrados en cruz, con una sola vía férrea sobre ellos. Poco después se bifurcaba esta vía en dos componiéndose la estructura de alineaciones de tres pilotes. Todavía, antes de entrar en el embarcadero se volvía a bifurcar en cuatro vías sustentadas sobre alineaciones de cinco pilotes. Ya en el embarcadero se mantenían las cuatro vías, aunque más separadas entre sí, sustentándose el conjunto en alineaciones de cuatro pilotes.

Actualmente se conserva también una «oficina-puente», situada antes del comienzo de embarcadero, con un marcado carácter ferroviario y británico, con vigas de celosías, estructura modulada y reflejada al exterior, escaleras metálicas exteriores simétricas, y cubiertas de chapa galvanizada sobre cerchas metálicas. El forjado del edificio está constituido por una losa de hormigón armado, así como su vuelo perimetral.

Asimismo nos encontramos, en el último tramo del muelle, y antes de la oficina-puente, con una pequeña construcción de madera que debía funcionar como «caseta de control ferroviario» para el cambio de vía.

	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejo de Cultura
DIRECCION GENERAL DE Bienes Culturales	
SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GERAL DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION: IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA FUENTE DE SAN VICENTE	
CATEGORIA: EDIFICIO HIST. II	
SICOM: 1002 DIBO: 1002 E.L.A.: 1002 (1) MONUMENTO (2) MONUMENTO (3) MONUMENTO (4) MONUMENTO	
PROVINCIA: SEVILLA	MUNICIPIO/S: SEVILLA
DIRECCION: PLAZA DE SAN VICENTE, 10	
TITULO: INSTRUMENTOS HIST. 1002 Y 1003	
CARTOGRAFIA: BASE (Planimetría, litografía del plano, trazo y p.e. de plano)	
TECNA: 1002	FECHA: 1985



4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Loreto Martín Moreno Elexpuru contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sobre resolución de 14.12.95 desestimatoria del recurso interpuesto contra la propuesta para cubrir la plaza de sección de Gestión de Economía y Personal.

Recurso Número 642/96 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 4 de marzo de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 769/96).

Núm.: 876/95.

Ngdo.: 1.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr./a María Dolores Flores Crocci.

Contra don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., Promociones Puerta Utrera, S.L., Antonio Manaute Humanes y Manuel Fernández Fuentes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado/a don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Saldo y depósitos e imposiciones en c/c, libreta etc., a favor de la entidad en Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispano, Banesto, Banco de Santander, Caja de

Ahorros San Fernando, El Monte Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva.

Principal: 581.500 ptas.

Intereses, Gastos y Costas: 194.000 ptas.

En Sevilla, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

Citado de remate: Don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. C/ Sánchez Arjona núm. 18. Sevilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE RONDA

EDICTO. (PP. 713/96).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 180/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Hernández Corró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las 3 primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1.ª Subasta: Fecha 28 de mayo de 1996 a las 12 horas, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de once millones ciento veinte mil pesetas (11.120.000 ptas.).

2.ª Subasta, para el supuesto de que resultare desierta la 1.ª: Fecha 21 de junio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la 1.ª

3.ª Subasta, si resultare desierta la 2.ª: Fecha 16 de julio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la 3.ª subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales núm. 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (C/ Virgen de la Paz núm. 16 de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.º Las posturas, que en la 1.ª y 2.ª subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de